

79. D. José Luis de Labra Pérez.
80. D. José Ignacio Bravo Plazaola.
81. D. José Angel Martínez González.
82. D. Víctor Alberto Arpa Orellano.
84. D. Manuel Mateos Vallinoto.
85. D. Eduardo García Pérez.
86. D. Juan Bosco Eulate Gómez-Rubiera.
87. D. José María Roméu Loperena.
89. D. Javier Guzmán Uribe.
90. D. Manuel Peces Argente.

Grupo VI. 2. Aspirantes acogidos al apartado cinco del artículo 1.º de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966 (Graduados universitarios y similares):

3. D. Francisco Uriguén Delclaux.
11. D. Antonio Viera Nevado.
23. D. Alfonso García-Miñaur González.
47. D. Víctor Manuel Hernández Crespo.
48. D. Francisco José Enriquez Cardoza.
49. D. Antonio Cabrera Santamaría.
50. D. Antonio Balboa Llorente.
52. D. Javier de Sagastizabal Miota.
53. D.ª Eloina Ruiz Thiery.
54. D. Joaquín Durbán Colubí.
55. D.ª Victoria Nieto Carriles.
56. D. José María Avila Peñaranda.
57. D.ª Mercedes Usúa Morales.
58. D. Eleuterio García Crespo.
60. D.ª Consuelo Morata Galarza.
61. D. César Gusano García.
62. D. Pedro Alejandro Piza Colom.
63. D. Enrique Yanke Uribe.
64. D.ª María Victoria Verd González.
65. D. José Morales García.
66. D. Joaquín Fernández de Casadevante Arín.
67. D. Luis Fernando Bergareche Núñez.
68. D. Benjamín Muñoz Solsona.
69. D. José Angel Alonso Castaño.
70. D. Andrés Acosta González.
71. D. Alvaro Torres Gestal.
72. D. Ignacio Erice Apraiz.
76. D. José Serrano Tames Urdiain.
77. D. Juan Luis Tato González-Espada.
78. D. Javier de Arbaiza Dylar.
79. D. Pedro Cornejo González.
80. D. Miguel Angel Vega Zafra.
81. D. Angel Serrano Martínez-Estélez.
82. D. Antonio María de Vivar González.
83. D. Adelarardo Mancha Paulino.
84. D.ª María de la Montaña Larrazábal Murillo.
85. D. Juan Ramón Santamaría Merino.

Este cursillo dará comienzo el 19 de febrero de 1979, a las quince treinta horas, en los locales de la Escuela Oficial de Aduanas, sitos en Madrid, Paseo del Prado, número 6.

Segundo.—Los aspirantes incluidos en este llamamiento perderán todos sus derechos si no participan en el mismo, salvo que aleguen causa justificada, que será libremente apreciada por esta Dirección General.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en la norma XIII de la Resolución de esta Dirección General de 9 de noviembre de 1978, los aspirantes mencionados deberán presentar, antes del 19 de febrero de 1979, la documentación que establece el caso tres del artículo 2.º de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1966, así como efectuar, en igual plazo, su inscripción en la Secretaría de la Escuela Oficial de Aduanas.

Cuarto.—Se procederá a un cuarto y último llamamiento en Madrid hacia primeros de octubre de 1979, a fin de que todos los admitidos al cursillo puedan realizarlo.

Madrid, 15 de noviembre de 1978.—El Director general, Antonio Rúa Benito.

355

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 20, concedida al Banco Rural y Mediterráneo, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se cita.

Visto el escrito formulado por el Banco Rural y Mediterráneo solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 20 concedida el 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en el siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Salamanca

Salamanca, sucursal en paseo de Canalejas, 27, a la que se asigna el número de identificación 37-26 01.

Madrid, 31 de octubre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

356

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro por la que se amplía la autorización número 18, concedida al Banco de Santander, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se citan.

Visto el escrito formulado por el Banco de Santander, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda que la autorización número 18, concedida el 5 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada en los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Albacete

La Roda, sucursal en Ramón y Cajal, 6, a la que se asigna el número de identificación 02-11-02.

Demarcación de Hacienda de Alicante

Villena, sucursal en Juan Cahumel, 6, a la que se asigna el número de identificación 03-18-07.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Capellades, sucursal en Nuestra Señora del Pilar, 10, a la que se asigna el número de identificación 08-14-107.

Demarcación de Hacienda de Cáceres

Coria, sucursal en Virgen de Argeme, 5, a la que se asigna el número de identificación 10-09-03.

Navalmoral de la Mata, sucursal en Calvo Sotelo, 2, a la que se asigna el número de identificación 10-09-04.

Demarcación de Hacienda de Ceuta

Ceuta, sucursal en avenida Dieciocho de Julio, 10, a la que se asigna el número de identificación 55-08-01.

Demarcación de Hacienda de Cuenca

San Clemente, sucursal en Calvo Sotelo, 33, a la que se asigna el número de identificación 16-08-02.

Tarancón, sucursal en Cervantes, 13, a la que se asigna el número de identificación 16-08-03.

Demarcación de Hacienda de Gerona

La Bisbal, sucursal en Comas de Brugar, 8, a la que se asigna el número de identificación 17-16-12.

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

Azcoitia, sucursal en Pintor Iriarte, 1, a la que se asigna el número de identificación 20-07-19.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Alfaro, sucursal en Bordas, 13, a la que se asigna el número de identificación 26-08-06.

Nájera, sucursal en Mártires, 25, a la que se asigna el número de identificación 26-08-07.

Santo Domingo de la Calzada, sucursal en General Franco, 30, a la que se asigna el número de identificación 26-08-08.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Alcorcón, agencia en Príncipe de España, 3, a la que se asigna el número de identificación 28-16-87.

Madrid, agencia en Melchor Fernández Almagro, 103, a la que se asigna el número de identificación 28-16-88.

Madrid, agencia en Claudio Coello, 114, a la que se asigna el número de identificación 28-16-89.

Madrid, agencia en Pedro Laborde, 10, a la que se asigna el número de identificación 28-16-90.

Madrid, agencia en Sánchez Pacheco, 36, a la que se asigna el número de identificación 28-16-91.

Madrid, agencia en María de Guzmán, 53, a la que se asigna el número de identificación 28-16-92.

Madrid, agencia en General Yagüe, 43, a la que se asigna el número de identificación 28-16-93.

Madrid, agencia en Ave María, 52, a la que se asigna el número de identificación 28-16-94.

Madrid, agencia en Alondra, 38, a la que se asigna el número de identificación 28-16-95.

Madrid, agencia en Alcalá, 361, a la que se asigna el número de identificación 28-16-96.

Madrid, agencia en Quintana, 19, a la que se asigna el número de identificación 28-16-97.

Madrid, agencia en Eraso, 23, a la que se asigna el número de identificación 28-16-98.

Madrid, agencia en Pinos Alta, 19, a la que se asigna el número de identificación 28-16-99.

Madrid, agencia en Clara del Rey, 63, a la que se asigna el número de identificación 28-16-100.

Galapagar, sucursal en plaza de la Maja, 2, a la que se asigna el número de identificación 28-16-101.
 Leganés, agencia en Bureba, 17, a la que se asigna el número de identificación 28-16-102.

Demarcación de Hacienda de Palencia

Guardo, sucursal en Mayor, 40, a la que se asigna el número de identificación 34-05-16.

Demarcación de Hacienda de Santander

La Cavada, sucursal en Puerta del Sol, sin número, a la que se asigna el número de identificación 39-08-47.

Demarcación de Hacienda de Segovia

Turégano, sucursal en plaza de España, 10, a la que se asigna el número de identificación 40-07-04.

Demarcación de Hacienda de Tenerife

Icod de los Vinos, sucursal en San Agustín, 68, a la que se asigna el número de identificación 38-06-11.
 Los Realejos, sucursal en plaza García Estrada, a la que se asigna el número de identificación 38-06-12.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Quintanar de la Orden, sucursal en Concepción, 29, a la que se asigna el número de identificación 45-08-03.

Demarcación de Hacienda de Valencia

Algemesí, sucursal en Juan Chaumel, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-11-33.
 Benetuser, sucursal en avenida Calvo Sotelo, 72, a la que se asigna el número de identificación 46-11-34.
 Benifayó, sucursal en Santa Bárbara, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-11-35.
 Cuart de Poblet, sucursal en avenida San Onofre, 1, a la que se asigna el número de identificación 46-11-36.
 Faura, sucursal en Valencia, 5, a la que se asigna el número de identificación 46-11-37.
 Moncada, sucursal en General Abriat Cantó, a la que se asigna el número de identificación 46-11-38.
 Onteniente, sucursal en plaza de la Concepción, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-11-39.
 Sagunto, agencia en Concepción Arenal, 13, a la que se asigna el número de identificación 46-11-40.
 Utiel, sucursal en Canónigo Muñoz, 6, a la que se asigna el número de identificación 46-11-41.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Tudela de Duero, sucursal en plaza de España, 6, a la que se asigna el número de identificación 47-06-14.

Demarcación de Hacienda de Zaragoza

Ejea de los Caballeros, sucursal en General Franco, sin número, a la que se asigna el número de identificación 50-08-13.

Madrid, 13 de noviembre de 1978.—El Director general, Miguel Martín Fernández.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

357

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Tago en el expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras de abastecimiento a San Gil, en el término municipal de Galisteo (Cáceres).

Examinado el expediente tramitado por esta Confederación para declarar la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios para realizar las obras de abastecimiento a San Gil, en el término municipal de Galisteo (Cáceres);

Resultando que, sometida a información pública la relación de propietarios y bienes afectados, se inserta el edicto reglamentario en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1978, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 3 de abril de 1978 y en el diario «Extremadura» de 28 de marzo del mismo año, exponiéndose en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Galisteo (Cáceres), durante el período preceptivo;

Resultando que no habiendo existido ninguna reclamación durante el período de información pública, procede, de confor-

midad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley, declarar la necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el expediente de referencia;

Considerando que esta Dirección es competente para conocer, tramitar y resolver expedientes de expropiación forzosa, de acuerdo con el artículo 98 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954;

Considerando que los informes remitidos son favorables y proponen la aprobación de este expediente, así como la declaración de necesidad de ocupación de los bienes incluidos en el mismo y afectados por las obras de abastecimiento a San Gil, en el término municipal de Galisteo (Cáceres);

Considerando que de los documentos incorporados al expediente no se deduce la existencia de perjuicios a terceros interesados, no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública,

Esta Dirección, de acuerdo con el artículo 98 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto elevar a definitiva la relación de bienes afectados publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de marzo de 1978, «Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres» de 3 de abril de 1978 y en el diario «Extremadura» de 28 de marzo del mismo año, declarando que es necesaria su ocupación a fin de ejecutar las obras de abastecimiento a San Gil, en el término municipal de Galisteo (Cáceres) y ordenando se publique esta resolución en la forma reglamentaria.

Madrid, 7 de noviembre de 1978.—El Ingeniero Director.—14.119-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

358

ORDEN de 15 de septiembre de 1978 por la que se crean sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado en las localidades de Almuñécar, Pola de Laviana y Villa de Mazo.

Ilmo. Sr.: Con el fin de satisfacer la necesidad de puestos escolares de Formación Profesional de primer grado, con la previsión a que se refiere el artículo 40 de la Ley General de Educación y las específicas de la zona, así como lo establecido en el artículo 30 del Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril siguiente).

Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por las Delegaciones Provinciales de Granada, Oviedo y Tenerife, y teniendo en cuenta que por las respectivas Corporaciones municipales han sido facilitados locales suficientes, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Se crean en las localidades que a continuación se relacionan sendas Secciones de Formación Profesional de primer grado, dependientes de los Centros Nacionales de Formación Profesional que también se mencionan, y en las que se cursarán las enseñanzas de Formación Profesional de primer grado en las ramas y profesiones que para cada una de ellas se expresan:

Provincia de Granada

Almuñécar, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Motril. Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Delineación, de la rama Delineante.

Provincia de Oviedo

Pola de Laviana, dependiente del Instituto Politécnico Nacional de Oviedo. Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y de Electricidad del Automóvil, de la rama de Automoción.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Villa de Mazo, dependiente del Centro Nacional de Formación Profesional de primero y segundo grados de Los Llanos de Aridane. Primer grado en las profesiones de Administrativo, de la rama Administrativa y Comercial, y Mecánica del Automóvil, de la rama de Automoción.

Segundo.—Al frente de las citadas Secciones habrá un Profesor que actuará como Profesor-Delegado del Centro estatal del que dependa y que será nombrado por el Delegado provincial del Departamento en la forma reglamentaria.

Tercero.—Los gastos de personal docente serán sufragados con cargo al presupuesto del Patronato de Promoción de la Formación Profesional.